

## NOTA INFORMATIVA

### CCOO EXIGE LA INMEDIATA ACTIVACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL

20 de diciembre de 2023

Este miércoles se ha publicado, por sorpresa, el Real Decreto-ley 6/2023 por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, **función pública**, régimen local y mecenazgo.

**CCOO** hemos recordado que el **desarrollo de la carrera profesional** estaba comprometido por parte del Gobierno en paralelo a su tramitación parlamentaria, por lo que vamos con meses de retraso.

Por tanto, **CCOO** hemos exigido a la directora general de la Función Pública la **inmediata negociación de la carrera profesional** para la Administración General del Estado, en los términos recogidos en el art. 122.

Para **CCOO** son imprescindibles tres aspectos:

- Los **efectos económicos y administrativos** de la carrera profesional deben tener como fecha de efectos la de entrada en vigor de este RD-ley, es decir, el 21 de diciembre de 2023.
- La **fecha de inicio del cómputo de antigüedad** para la carrera profesional debe ser la de entrada en vigor de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, que reconoce el derecho a la carrera profesional, es decir, el 13 de abril de 2007.
- El **paso de tramos debe ser automático** al cumplir el período que quede acordado.

Continuaremos trabajando para conseguir este derecho para todo el personal público de la AGE.

